

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 11418** *Resolución de 16 de junio de 2011, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a don Manuel Esteve Garriga.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Manuel Esteve Garriga, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 7 de marzo de 2011 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a don Manuel Esteve Garriga, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, al haber incumplido los deberes de información a la CNMV en relación con las comunicaciones de participaciones significativas en la sociedad cotizada Funespaña, S.A, en su condición de administrador de ésta, una multa por importe de 12.000 euros (doce mil euros).»

Madrid, 16 de junio de 2011.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.